



*Ayuntamiento Municipal de Jaragua*

**SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRO USUARIOS  
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE  
RESIDUOS SOLIDOS**

*Octubre de 2019*

## **SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRO USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La Ley 176-17 le otorga la facultad a los ayuntamientos la gestión de cobros, en ese sentido el Ayuntamiento Municipal de Jaragua para lo cual pondrá en marcha los mecanismos para la modernización, eficacia, eficiencia y transparencia de la recaudación, especialmente la del servicio de recogida de residuos sólidos a la población, por lo que surge la necesidad de establecer políticas y estrategias claras que permitan garantizar el correcto cumplimiento de este proceso.

En ese sentido, uno de los aspectos de mayor relevancia en el desarrollo de la gestión de cobro, lo conforma dicho proceso destinado al del servicio de recogida de residuos sólidos a todos los municipios.

Por lo anterior, a continuación se definen las principales estrategias definidas para concientizar, dar seguimiento y gestionar el pago concepto del servicio de recogida de residuos sólidos.

### **Generalidades**

Históricamente el cobro por el servicio de recogida de residuos sólidos no se realiza de forma general, salvo honradas excepciones por lo que surge la necesidad de iniciar el proceso de gestión de cobro con una fase de información y concientización de los usuarios que permita el conocimiento de esta necesidad y que genere la confianza necesaria para lograr una respuesta positiva hacia esta política.

El Diagnostico de la gestión de residuos sólidos en el municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco 2018 dio como uno de los resultados la conformidad con el servicio y está dispuesta a pagar por el servicio. Igual resultado reflejo la encuesta aplicada al periodo del 16 de agosto de 2016 a julio 2019 en la cual el 83.1% de los entrevistados expreso su satisfacción por dicho servicio.

Este proceso de implementación se ha organizado para su aplicación de forma gradual primeramente por niveles de ingresos y luego por sectores geográficos, estableciendo estrategias para cada nivel y sector, hasta llegar a la universalidad del mismo.

Por todo antes expuesto, la gestión de cobro se debe cumplir en varias fases a saber:

- i) Educación y concientización
- ii) Promoción
- iii) Implementación
- iv) Seguimiento
- v) Resultados

## Base Legal para el proceso de cobro

El Ayuntamiento cuenta con todos los derechos legales, para iniciar un proceso de gestión de cobro que sirva de ejemplo. Las principales leyes que se deben tener en cuenta para soportar este proceso son las siguientes:

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,.

Ley 120 de 1999, sobre Manejo de Residuos Sólidos.

Ordenanza N° 001/2019.



**Alfredo A. Carrasco, M.A.**  
Alcalde Municipal



**Lic. Idel Manuel Florian Cuevas**  
Presidente, Concejo de Regidores

